

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

SABIOS ESPAÑOLES

El P. Federico Faura.

Cuando en revistas extranjeras se rinde tributo de admiración á un sabio español, sería pecado contra el patriotismo no dedicar breves líneas á ensalzar su veneranda memoria. El P. Faura, prematuramente fallecido en Filipinas el 23 de enero, es una verdadera gloria de la ciencia y de la Iglesia españolas.

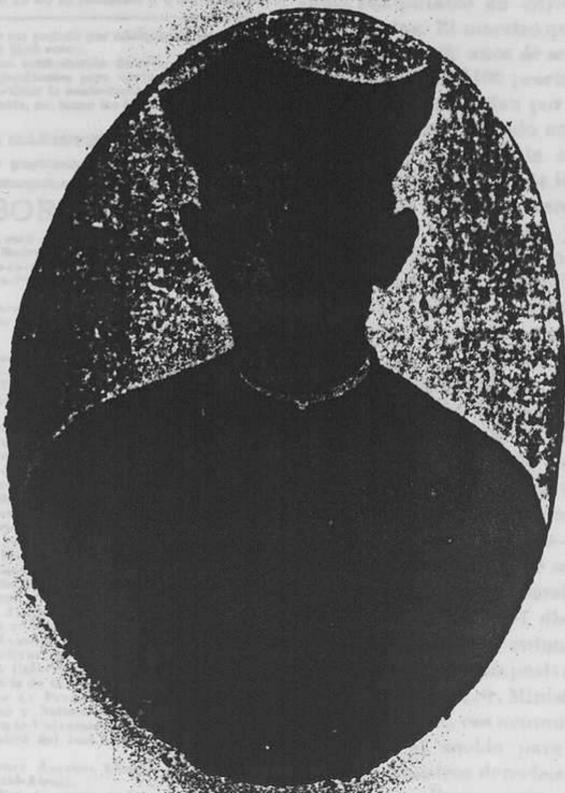
Nació en Artés (Cataluña) en diciembre de 1840; en unión de los más eminentes sabios extranjeros, fué á las islas Célebes en 1868 para observar un eclipse total de sol, y las observaciones del P. Faura fueron utilizadas y elogiadas por el inmortal Secchi en su libro *El Sol*. Desde 1878 el P. Faura emprendió importantes trabajos astronómicos, magnetológicos, seísmicos y meteorológicos en las islas Filipinas; él, con vocación de sabio incansable, ha dado al Observatorio de Manila autoridad universal; él descubrió la trayectoria de los asteroides ó bólidos, y con sus precisiones admirables evitó catástrofes tristísimas; él dejó oír su autorizada voz en el Congreso meteorológico de París de 1881, en el de Chicago de 1883 y en el de París de septiembre último.

Ante el extranjero, el P. Faura era un representante meritorio de la ciencia española.

El gobernador de la colonia inglesa de Hong Kong solicitó reiteradamente su concurso científico; el Japón puso á disposición del P. Faura el cable para sus avisos meteorológicos.

Todos los pueblos que moran en las costas de Levante del Asia y en las islas próximas, veneraban al sabio español por sus acertadísimas y sabias previsiones.

Ha muerto joven aún, y cuando la ciencia



podía esperar de él grandes conquistas. ¡Dios le haya dado su gloria!

El Magisterio Español responde á su título y á sus tradiciones; y honra sus columnas dedicando este tributo de respeto al eminente sabio español, de fama universal.

F.

Del Observatorio Astronómico.

SUELDO Y RETRIBUCIONES

Observaciones al dictamen

Ya es conocido, en toda su integridad y en todas sus partes, el dictamen aprobado por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, proponiendo al Gobierno la acumulación de las retribuciones al sueldo.

Hay una cosa que aplaudir en ese documento, y es el propósito. Se trata de una reforma benéfica, y es plausible el acometerla. Se trata de una aspiración del magisterio, y cuanto tiende á satisfacer esa aspiración es digno de agradecimiento y de estimación.

Pero no pisan de ahí los méritos de ese dictamen. Lo declaramos con toda pesadumbre: ese documento es para nosotros una verdadera decepción. Habíamos oído de él extraordinarios elogios. Las cien trompetas de la fama parecían pocas trompetas para proclamar sus méritos. Creíamos, después de esto, que se había hecho un estudio completo, que se habían expuesto cuantos casos podían presentarse, y que para todos esos casos se ofrecían soluciones satisfactorias: soluciones de armonía que no lesionaran derecho alguno y que envolvieran beneficios, de más ó menos consideración, para todo el magisterio.

Infortunadamente nos parece que no ocurre así. Más que estudio completo de la cuestión compleja que se debate, parece el dictamen un esbozo de la misma, más propio para artículo de periódico que para informe al más alto Cuerpo consultivo de la enseñanza.

A vueltas pluma, con la precipitación que

exigen los trabajos periodísticos, escritos al minuto, hemos de hacer desahonadamente algunas observaciones que la lectura del dictamen nos sugiere.

Pretendemos con ellas que la cuestión se estudie bien, que se resuelva de un modo equitativo, sin lesionar derechos adquiridos, sin comprometer altos intereses, sin causar perjuicios que hagan aborrecible lo que debe ser por todos bien recibido, y para todos beneficioso.

Hemos planteado antes de ahora con cariño la acumulación de las retribuciones; la hemos defendido con calor, y con el mismo cariño y con igual calor hemos de buscar y buscamos una solución equitativa, justa y legal.

Hallamos el primer punto oscuro de ese dictamen, al pensar en los maestros que cobran directamente las retribuciones. Después de leer el informe no sabemos en qué situación quedan esos maestros. Parece desprenderse de ese documento que las retribuciones directas quedan suprimidas, y que á todos los maestros que de esa manera las cobran se les obliga á renunciar á su derecho y á cobrar en adelante la tercera parte de su sueldo.

Así se deduce al decir que «importa fijar (la retribución) en un tipo uniforme, general, tomando un término aproximadamente medio entre la cuarta parte del sueldo fijo, que está señalado en muchos convenios, la tercera que está en los más, y la mitad que disfrutan en bastantes localidades, especialmente donde se cobra en especie, etc., etc.»

Parece, por tanto, que allá donde las retribuciones se cobran en especie, ó donde se

cobran en metálico directamente de los alumnos, habrán de someterse *velis nolis* á la tercera parte.

Creemos que la solución no es equitativa. Así como donde los convenios exceden de la tercera parte, se propone que el maestro siga cobrando el exceso como aumento voluntario, es preciso también que donde se cobren directamente se haga un cómputo, equitativo y prudencial; se disponga la acumulación del tipo señalado y siga cobrando el maestro la diferencia.

Conocido el tipo medio de matrícula de la escuela, conocido el número de los alumnos de familias acomodadas, conocida la retribución directa de cada alumno, conocido el precio medio de la «especie» si en ella se paga, parecemos que no sería difícil, y que además sería muy justo, reconocer á cada maestro la cantidad que le correspondiera como si realmente existiera convenio.

Esos maestros tienen perfecto derecho á la cantidad que por retribuciones cobran. Quizá por esa retribución fueron á la escuela que desempeñan, y no es lícito aminorarles ahora un emolumento que obtuvieron legalmente.

Esa es nuestra opinión. Creemos que el caso bien merecía la pena de ser tratado claramente en el dictamen, y, sin embargo, no vemos en él solución alguna para esos maestros que cobran directamente las retribuciones.

Cuando el Gobierno resuelva esta complicada cuestión, creemos que debe fijar concretamente la situación de esos profesores para que sepan á qué atenerse y vean si se les respetan ó se les merman sus derechos.

Hay muchos maestros que por el legítimo afán de ganar un ascenso en categoría han pasado de escuelas á auxiliares.

Como auxiliares tienen derecho, en casos de vacante, á percibir las retribuciones. Decretada la acumulación, esos funcionarios dejarán de cobrar la mitad de ese emolumento. ¿Se ha pensado en que esto, al fin, es una lesión que se causa á esos maestros?

No será el caso de gran importancia, pero perjuicio es al fin, y creemos que ha debido preverse.

La lectura del dictamen nos convence de que se ha procedido con relativa y lamentable ligereza.

Hasta llegar á la base 5.ª no se habla una palabra de la cantidad correspondiente al material. En esa base, y de una plumada, se establece que siga siendo la misma cantidad actual.

Es extraño, muy extraño, por tratarse de personas conocedoras de la enseñanza, que en una reforma que principalmente tiende á ampliar el beneficio de los derechos pasivos, no se haya pensado para nada en el perjuicio que á los fondos puede causarseles. Por lo menos nada se indica de esa cuestión, como si deliberadamente se hubiera huido de tocarla.

Y, sin embargo, los números demuestran, de un modo indiscutible, lo siguiente:

Por cada millón de pesetas que ahora importan los haberes del personal ingresan en la Caja de Derechos pasivos 29.000 pesetas.

Por el mismo millón de pesetas, si se decreta la reforma como se propone en el dictamen, sólo ingresarán, por material, para los fondos pasivos 18 750 pesetas.

Deficit entre lo que debería ingresar y lo que se establece, 6.250 pesetas.

Y como al cabo del año importan esos haberes algunos millones, resulta que el perjuicio para los fondos pasivos es notorio, considerable é indiscutible.

Más ya hemos estudiado este asunto y no es necesario que insistamos en él.

Una última observación hemos de hacer por hoy.

Está mandado que la consignación del material de las escuelas sea, para los efectos del descuento, la cuarta parte del sueldo regulador.

¿Cómo se pretende derogar esa medida? ¿Acaso se ignora que la Caja de derechos pasivos sólo responde del pago de pensiones hasta donde lleguen los fondos? ¿Se ha calculado si la disminución que se pretende podrá ser la ruina de esos fondos benditos?

Por lo menos bien merecía la pena de haber alegado en el dictamen alguna razón que sirviera para desvanecer naturales temores.

Por todo ello hemos pedido que la reforma pase á informe de la Junta Central de Derechos pasivos. Es necesario en este punto marchar con mucha prudencia.

Como se ve por estas ligeras observaciones, el dictamen del Consejo deja bastante que desear.

Afortunadamente, todavía se está á tiempo, y las observaciones razonadas de todos podrán contribuir á que la reforma se decrete sin los lunares que ahora presenta.

Así lo reclaman los sagrados intereses del magisterio.

A.

Real Academia Española.

En la tarde del domingo último se verificó la solemne recepción del ilustre novelista D. Benito Pérez Galdós.

El tema de su discurso nos era ya conocido: «La sociedad moderna como materia novelable.» Su desarrollo fué admirable y á su terminación calurosamente aplaudido.

Contestó con arrebatadora elocuencia Menéndez Pelayo, enalteciendo los méritos de Pérez Galdós y haciendo con pasmosa brillantez la historia de la novela española.

Muchas veces fué Menéndez Pelayo interrumpido en su discurso por los aplausos del público, y unánimes y entusiastas se le tributaron á la terminación. Su último discurso ha sido de los más elocuentes que hemos oído de sus labios.

Escuela Normal Central.

REVALIDAS

Han aprobado la reválida para maestros de primera enseñanza, los alumnos siguientes:

Grado elemental.—D. Santiago Heredero, D. Melquiades J. Cosín y Gómez, D. Luis R. Morillas y Gómez, D. Mariano Zapata y D. Hilario Sans y Martín.

Grado superior.—D. Pedro Román y del Val, D. Alejo García y Hernando, D. Agustín Naharro y Pérez y D. Rufino Carpena y Montesinos.

Grado normal.—D. Andrés Garrido y Buero.

Sea enhorabuena.

Los concursos.

Todavía no ha publicado la *Gaceta* el anuncio de las escuelas que han de proveerse por concurso de ascenso y por concurso único. Y dice el Reglamento que se anuncien antes de 15 de enero.

Parecemos que comienzan á tocarse los efectos de la desatentada centralización.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—Semestre, 6.00 id.—Un año, 10 id. CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesetas. PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Las cartas que ojalán contestar deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificación, indicando la provincia, á fin de facilitar la contestación.

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular núm. 123

COLABORADORES

- SEÑAL D. ANSELMO FERRAZ BLANCO, Maestro de la Escuela Municipal de Madrid. SEÑAL D. GONZALO GARCÍA, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de la Normal Central de Madrid. D. JUAN ALVAREZ PEREIRA, Maestro de las Escuelas municipales de parvulos de Madrid y ex-Director de la Escuela Normal.

LIBROS RECOMENDADOS

Análisis gramatical, por D. R. Blanco.—Un volumen en 8.º de 142 páginas, ejemplar 1,50 pesetas. Método de lectura, por D. R. Blanco, premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento.—Ejercicios simultáneos en letra redonda y española.—Primera parte, 0,15 pesetas; segunda parte, 0,25 pesetas. Gramática de cordeles, arreglada al anterior método: tipos nuevos y claros, papel satinado. Colección, 1,50 pesetas.

¿Los fondos pasivos en peligro?

El magisterio primario, interesado en conservar sus instituciones benéficas, que tanto bien reporta, debe pedir que no se comprometa en lo más mínimo la existencia de la Caja de derechos pasivos.

Reflexionemos por medio de los números. Tomemos un sueldo cualquiera, puesto que todos están en la misma proporción para el cálculo presente.

Sea este sueldo 1.650 pesetas; más 550 por la tercera parte de retribuciones totaliza una suma computable en derechos pasivos de 2.200 pesetas. El maestro que con este sueldo se jubile á los 20 años de servicio obtiene un haber pasivo de 1100 pesetas en vez de 220 que le corresponderían por el sueldo primitivo; ó sea consiguiendo un beneficio de 275 pesetas. El 3 por 100 de esas 550 pesetas arroja un interés anual de 16,50 pesetas, luego para que la Caja de derechos pasivos se reintegre del beneficio del jubilado han de transcurrir 17 años próximamente; esto es, que ese maestro no perjudica nuestra Caja en el primer año de su jubilación, pero en el segundo la perjudica casi en todas partes, perjudicio que se refleja, aun después de muerto el causahabiente, en la vejez ó orfandad que deja. Y esto contado con que el ejemplo propuesto sea referente á un maestro que empiece á servir con la fecha de la acumulación, que si se refiere al autor de estas líneas—que le faltan unos meses para cumplir veinte años de servicio—ó á otro cualquiera de los muchos que se hallan en su caso y les conviene ó necesitan jubilarse al cumplir los dos años del disfrute del nuevo sueldo, entonces ¡ah! entonces ¡Dios salve los fondos de derechos pasivos!

No, por piedad, Sr. Ministro de Fomento, no autorice V. E. esa acumulación de las retribuciones al sueldo para que produzca efectos en nuestros derechos pasivos sin que se abran simultáneamente nuevas fuentes de ingreso que compensen tales gastos. No queremos un beneficio actual para morir en la duda de que nuestros hijos lleguen á perder algún día el único patrimonio que da de sí nuestra carrera de espigas. Ya nos figuramos estar muertos y oír desde el fondo de nuestras sepulturas el lamento de nuestros hijos exclamando: «¡Ya acabó el pan que tú creiste dejarnos, padre mío!» No, señor Ministro de Fomento, por piedad, que no haya duda, que se respete religiosamente nuestro Montepío, que así lo desean los maestros á quienes se trata noblemente de beneficiar, pero que renuncian gustosos á este bien personal, porque antes que maestros son padres, y antes que su bien propio deben querer y quieren el de sus hijos!

Es justo y debido que se borre ya el anacronismo del año 57 en que vivimos los maestros: el prestigio del magisterio, necesario para realizar su misión de paz y cultura, lo demanda; el bien de la educación total de un pueblo que con la sangre de sus hijos y con sus ahorros está salvando y salvará la honra y la integridad de la patria, lo viene exigiendo desde hace mucho tiempo. Venga, pues, esa tercera parte por compensación de retribuciones, pero venga también la cuarta parte del nuevo sueldo para material de enseñanza, á fin de que el 10 por 100 de esta cuarta parte vaya á reforzar nuestra Caja; únanse á esto el 50 por 100 del nuevo sueldo en las Interinidades y el total en las vacantes, y por último, que todo maestro que haya de jubilarse con arreglo al nuevo sueldo abone á la Caja el 3 por 100 de la tercera parte del mismo desde la fecha en que se instituyó la jubilación, pagándose este 3 por 100 retrospectivo por anualidades además del 3 por 100 corriente hasta extinguir el atraso, pero con la obligación de liquidarlo en el acto los maestros que se jubilen antes de haberlo satisfecho por completo.

De esta manera los fondos pasivos se reforzarán para que no se resientan con los nuevos gastos que supone el loabilísimo informe de la Comisión del Consejo de Instrucción pública, y á la cual enviamos des-

de aquí nuestro humilde y sincero aplauso por su honroso y patriótico dictamen.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en vuestras manos encomendamos el luto de nuestras viudas y la orfandad de nuestros hijos.

JUAN FERNÁNDEZ CARRERO.

Para solicitar escuelas.

PRECEPTOS REGLAMENTARIOS

Creemos de actualidad reproducir los artículos del último reglamento que hacen referencia á la manera de solicitar escuelas por concurso.

Son los siguientes:

Art. 24. El plazo para la presentación de documentos solicitando tomar parte en los concursos será de dos meses, á contar desde el día de su publicación en la Gaceta de Madrid (1).

Art. 25. Las instancias se dirigirán á la autoridad á quien corresponda el nombramiento (que son: el Rector, cuando la escuela es de sueldo inferior á 1.000 pesetas; el Director general, cuando la escuela es de 1.100 á 1.375 pesetas; el Ministro de Fomento, cuando la escuela sea de sueldo superior) con arreglo al art. 182 de la ley de 9 de septiembre de 1857, acompañando hoja de servicios certificada por el secretario de la Junta provincial respectiva; y si el aspirante no estuviese prestando servicios por el de la provincia en donde últimamente hubiese ejercido. El que no tenga servicios en la enseñanza, deberá unir á la instancia certificado de buena conducta expedido por el alcalde de su domicilio, y también certificado de reválida; ó copia literal del título profesional, compulsada por el secretario de la Junta provincial.

Art. 26. Cuando se soliciten escuelas cuyo nombramiento corresponda al Ministro de Fomento ó al Director general del ramo, no se admitirá más de una instancia para las vacantes que existan del mismo grado y sueldo en todas las provincias. Si el nombramiento fuese de la competencia de los Rectores, se necesitarán tantas instancias cuantas sean cuantas escuelas del mismo sueldo y grado se pretendan en los distintos distritos universitarios.

En la cubierta que ha de acompañar á cada instancia, enmarcará el maestro de consignar, bajo su firma, la clase, el grado, sueldo y poblaciones en que radiquen las escuelas que solicite.

Art. 27. Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, y si no pertenecieren al magisterio público, harán constar en ellas que no tienen defecto físico para el ejercicio de la enseñanza, ó que les ha sido dispensado.

Art. 28. Los maestros ó maestras que en cada instancia no señalen el orden de preferencia de las escuelas que concurren, aunque sean de distinto grado y sueldo, serán excluidos, sin derecho á ulterior recurso. Lo serán igualmente cuantos omitan algunos de los requisitos exigidos por este Reglamento, y aquellos que no fijen en sus hojas de servicios el medio legal por el que hubieren obtenido las escuelas que desempeñaron.

Pueden verse los modelos de instancia y de cubierta en nuestro Número Almanaque.

Estado de débitos.

En la Gaceta de Madrid de ayer se publica por la Inspección general de enseñanza el estado de débitos, que alcanza hasta 30 de junio último. El total de débitos á los maestros en esa fecha era de 7.600.362,42 pesetas.

Los débitos en 31 de diciembre de 1895 ascendían á 8.116.355,22 pesetas, y en 31 de marzo de 1896 á 7.904.122,61 pesetas, de donde resulta haber disminuido en tres meses 303.760,19 pesetas, y en los seis primeros del año pasado 515.980,87 pesetas. Vamos muy despacio, pero vamos adelante, y esto es tanto más de estimar cuanto que la situación de la patria no es nada lisonjera.

Como siempre, Málaga es la más mala pagadora, pues tiene un débito de más de un millón de pesetas, á la que siguen Cuenca y Granada con débitos poco menores.

En cambio hay siete provincias que nada deben, y bien merecen que sus nombres se consignen, á saber: Álava, Burgos, Guipúzcoa, León, Orense, Pontevedra y Vizcaya. La provincia de Lugo sólo adeudaba 98 pesetas.

Quiera Dios que un día veamos descender estos débitos á cero.

(1) Anunciaremos esta fecha. Todavía no ha publicado la Gaceta más que las escuelas correspondientes á España.

Al Tribunal de lo Contencioso.

Además de las adhesiones que ya hemos publicado anteriormente á la idea de incurrir pleito contencioso contra la Real orden de 9 de diciembre de 1896, hemos recibido las siguientes:

D. Miguel Quintana, de Avila, ofrece 5 pesetas para contribuir á los gastos.

D. Francisco de Paula Montero, de Estepa (Sevilla), ofrece 3 pesetas, importe de un día de haber.

D. Ludovino Corbo, de Ocaña (Toledo), se compromete á coadyuvar á los gastos en la cantidad que le corresponda.

D. José Manuel Ramírez, de Hinojosa (Huelva), ofrece contribuir con la cuota que se designe.

D. Ricardo Oñoro, de San García (Segovia), nos hace igual ofrecimiento.

D. Benito García Hombria, de Aracilillo (Logroño), nos escribe una entusiasta carta ofreciendo, además del día de haber indicado por el Sr. Guerra, 5 pesetas para los gastos del pleito.

D. Damián Bostella, de San Gervasio de Cassolas (Barcelona), se adhiere y contribuirá con la cuota designada.

La Asociación de maestros de Borja (Zaragoza), se adhiere también á las protestas publicadas.

El Secretario de la Junta directiva de la Asociación provincial de Santander, nuestro particular amigo D. Pedro Sáez Hortigüela, invita á los maestros de la provincia á que manifiesten su opinión para adherirse dicha Asociación al pleito y para contribuir á los gastos.

La Voz del Magisterio, de Santander, publica un artículo estimulando al magisterio á contribuir á los gastos del pleito.

El Magisterio Aragonés, en un razonado artículo que suscribe el Sr. Ruiz y Fernández, elogia la iniciativa del Sr. Guerra, adhiriéndose á ella, y termina con las siguientes líneas:

«Hora es aun, á nuestro entender, de olvidarla pasividad observada en el asunto que motiva estas líneas.

«Hoy sea adhiriéndose al pensamiento por don Francisco Guerra expuesto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó bien que cada maestro asociado reclame de la asociación á que pertenezca, que ésta se ponga de acuerdo con las demás para entablar el recurso de alzada, creemos que no deben desperdiciarse la ocasión ni el tiempo.

«Obrar de otro modo es relajarnos extraordinariamente; y más valiera que de nosotros se dijera que habíamos pasado al panteón del olvido, que con vida el magisterio español, no salga á la defensa de sus más preciados derechos.»

El Profesorado Montañés, de Santander, dedica á nuestro artículo las siguientes líneas:

«Nuestro apreciable colega EL MAGISTERIO ESPAÑOL, pide la opinión de los maestros y prensa profesional, invitando á todos á que manifiesten su decisión por acudir al Tribunal de lo Contencioso contra la Real orden de 9 de diciembre de 1896, que vulnera derechos muy respetables.

«El Profesorado Montañés uno desde luego su voto al del ilustrado compañero, y desde luego ofrece su pequeño valer en asunto de tan notoria importancia.»

Otras muchas adhesiones hemos recibido en estos últimos días y la falta de espacio nos obliga á demorar su publicación para números sucesivos.

Certamen científico-literario.

Interesante para los maestros es el primer tema anunciado en el certamen que ha de celebrarse en mayo la Sociedad Económica de Amigos del País de Lérida: Dice así:

«Primer premio.—Un ejemplar de dos tomos lujosamente encuadernados de la obra del Sr. don José María Asensio, Cristóbal Colón, su vida, sus viajes, sus descubrimientos, ofrenda del ilustradísimo y reverendísimo señor doctor D. José Meseguer y Costa, Obispo de la diócesis de Lérida, al autor del mejor trabajo sobre el tema que sigue: «Influencia de la instrucción primaria en la cultura de los pueblos.»

Los trabajos deberán ser inéditos y han de dirigirse en pliego cerrado y con un lema que les distinga á la Secretaría de dicha corporación, Mayor, 70, 3.º, hasta el día 20 del mes de abril próximo.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del descuento que se ofrece en el anuncio de la librería del Sr. Parra.

DE PAGOS

Calvario inasufrible

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Villar del Salz (Teruel) 2 de febrero 1897. Muy señor mío: Me tomo la libertad de escribirle para pintarle la triste situación por que atravesamos los maestros de este pueblo, por el considerable atraso de pagos que llevamos, suplicándole al mismo tiempo su cooperación é influencia acerca de ese Ministerio para conseguir nuestro objeto. Llevamos ya veintidós meses consecutivos sin percibir un céntimo. Veintidós meses de angustia y de dolor.

Hemos llamado varias veces á las puertas del ayuntamiento, hemos recurrido al Gobernador de la provincia y..... todo en vano.

Solo hemos obtenido de uno y de otro esta contestación: que debe la Hacienda á este pueblo 6.000 y tantas pesetas de rédito de las de bienes propios ó láminas, que el Sr. Delegado no puede entregar sin previa orden del Sr. Ministro, que ya tiene solicitada, hace muchísimo tiempo; pero ni viene en orden, ni ingresan de otra parte, ni se le apremia al ayuntamiento.

Además de faltarnos lo indispensable para sustentar á nuestras familias, nos vemos menoscabados y heridos en nuestro derecho, oprimidos y afrentados en el desempeño de nuestra misión, porque hace diez meses que nuestros discípulos no pueden escribir ni practicar operaciones de aritmética, puesto que se carece en absoluto de toda clase de material.

En este desesperado extremo é imposibilitados los maestros de dar pan á nuestros hijos, hemos adoptado la extrema resolución de cerrar las escuelas pasado este mes de febrero si no se nos paga, para dedicarnos á otras ocupaciones extrañas á nuestras costumbres, pero que nos dan siquiera lo indispensable para nuestras familias.

Dispenseme esta molestia y con gracias anticipadas, se repite suyo afectuoso seguro servidor y suscriptor.—*Joaquín M. Clemente.*

Advertencias útiles.

Ahora que tantos maestros preparan sus expedientes solicitando escuelas, bueno será recordarles—ya que hubo duros escarminamientos en el concurso pasado—que han de acompañar con la instancia la cédula personal, si las solicitudes se presentan en las mismas poblaciones de su residencia.

Cuando se dirigen los expedientes á oficinas de fuera de su localidad, no hay necesidad de acompañar la cédula personal, pero ha de hacerse constar en la instancia punto y fecha de la expedición, números impreso y manuscrito, barrio, calle y domicilio correspondiente; reservándose la Administración el derecho de practicar las comprobaciones que estime oportunas y el de entregar á los Tribunales á los que por este medio cometan falsedad.

Con arreglo á la ley del Timbre, las instancias deben extenderse en papel de la clase 12.ª, ó sea de una peseta.

Las certificaciones á instancia de parte, como son las de conducta, de reválida, de tener hecho el depósito para el título, etc., se expiden en papel de dos pesetas.

Las copias de títulos y demás documentos que hayan de surtir efectos oficiales han de expedirse en papel de peseta.

Las hojas de servicios y méritos se extienden en papel del sello de oficio, ó se reintegran con un timbre móvil de diez céntimos si están extendidas en papel simple.

Oposiciones á escuelas.

Si no hay algún entorpecimiento, para fin de mes ó principio del que viene podrán terminar las oposiciones á escuelas de niñas de 2.000 pesetas ó más, que, como recordarán nuestros lectores, empezaron en octubre del año pasado en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos.

Caso curioso.

Al ocurrir la muerte del Sr. Hueso, director de la Escuela Normal de Santiago de Galicia, fué encargado de la dirección del establecimiento el segundo maestro Sr. Bujan, porque así lo dispone el decreto de 5 de julio de 1895, dictado por el Sr. Bosch.

Pero ¡buen caso hacen de los decretos en la Dirección general!

Elo ha sido que por un simple oficio de ésta se ha quitado al Sr. Bujan de la dirección de la escuela para nombrar al tercer maestro.

El caso es curioso y hasta edificante, porque esa lucha de interinos y este quita y pon de directores, es lo más apropiado para desorganizar cualquier establecimiento docente ó..... indocente.

Programas para oposiciones.

El viernes de la semana pasada le fueron entregados al Director general de Instrucción pública los programas de oposiciones á escuelas, que determina el art. 104 del nuevo Reglamento.

Anteanoche se encontraban ya en la imprenta de la *Gaceta de Madrid* para ser publicados.

Además del programa de cada asignatura se publicarán otros con los temas que han de sortearse para el ejercicio práctico.

Testamento.

Ha sido abierto el testamento de la Infanta doña María Luisa Fernanda con las debidas diligencias.

Su parte más esencial, y para el público la más interesante, es la de que el Palacio de San Telmo lo deja al Arzobispo de Sevilla con objeto de que gestione el traslado á dicho edificio del Seminario Conciliar. También á las sociedades benéficas y comunidades religiosas de Sevilla deja una manda de 125.000 pesetas.

Rogamos á nuestros lectores de Madrid que asistan el sábado próximo, 13 del mes corriente, á la misa de *requiem*, que, por el alma de D. Julián Blanco y Pérez, se verificará en dicho día, á las once y media de la mañana, en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor (vulgo Maravillas), favor que ha de agradecerles muy de veras el hijo del finado y compañero nuestro, don Rufino.

Ha fallecido en Valencia D. Enrique Marzoz Serrano, hermano político de nuestro compañero en la prensa D. Vicente Castro, á quien enviamos nuestro más sentido pésame por esta desgracia.

Ha fallecido en esta corte D. Pedro Roquero y Vera, hijo de nuestro querido amigo y compañero D. José María.

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma del difunto, con cuya muerte prematura ha quedado su familia sumida en el mayor dolor.—R. I. P.

Sobresueldo en Huesca.

¿Podría decirnos cuántos años hace que no ha pagado la Diputación de Huesca el aumento gradual de sueldo? En todo ese tiempo, que debe de ser por nuestra cuenta largo, muy largo, los diputados han cobrado sus dietas.

Y los maestros siguen á dieta. Es vergonzoso para las Diputaciones. Y para el Gobierno que lo consiente.

Sin ascenso.

Había el 1.º de enero en Barcelona vacantes tres escuelas elementales de niños. Se dió una por ascenso fuera de concurso y se anuncian las otras dos á oposición. Dados los tres turnos que establece el último reglamento no le parece á la Dirección general que una de las dos vacantes anunciadas corresponda á la oposición y la otra al concurso de traslado? Esperamos que si se ha cometido alguna equivocación se remedie á tiempo.

Es injusto.

Muchos maestros de escuelas mixtas nos escriben adhiriéndose al artículo publicado en estas columnas, y suscrito por D. Lucas de la Blanca, contra la injusta postergación que hace el nuevo Reglamento de los maestros que desempeñan escuelas de asistencia mixta. Don Domingo Aramburu, maestro de Aya de Atadn, nos hace ver lo ilegal que resultará, que con cerca de veinte años de servicios se vea postergado por una maestra que quizás no haya desempeñado un día escuela pública. Es verdaderamente inculcable que una ligereza ó un capricho venga á causar tales perjuicios. Hace falta modificar esa preferencia.

Abusos.

Sería conveniente que el Inspector y la Junta provincial de Cuenca averiguaran, si le es posible, qué pasa en el pueblo de Villar del Salz de Navalón; si la escuela de niños funciona, y algunas otras cosas que lleguen á nuestro conocimiento, y que no queremos creer.

Método de Ocháran.

Sobre el corte y confección por papel.—Método y reglas.—Es de tanta importancia el problema resuelto y de tan inmensa trascendencia para el porvenir de la mujer, que sin duda alguna, la obra escrita por el señor Ocháran es un paso gigantesco para el porvenir é ilustración del sexo femenino. La *Enseñanza de la mujer*, que así se titula el libro del Sr. Ocháran es de gran mérito y utilidad. Por eso nos hemos permitido, el sábado 6, recomendarla á las señoras maestras, seguras de que nos lo han de agradecer. La señora maestra de Albacete, á que aludimos en dicho día, ya ha pedido el título para dicho punto como verán nuestros lectores en el anuncio de las Academias. En la actualidad tienen los Sres. Ocháran bastantes alumnas, entre las que se encuentran algunas maestras de niñas, como la Srta. Dolores Navarro Zubelzu. Para demostrar la importancia que tendrá el corte por dicho método y reglas, basta decir hay ya nombradas profesoras de todas clases para dar la enseñanza en muchos conventos de monjas, muchas maestras de niñas, y por último, también modistas. Dos de éstas, Doña Dolores Piri ha sido nombrada para Mérida, y la Srta. María Elena Visado para Don Benito (Badajoz); felicitamos de verdad al señor Ocháran, que sin títulos—como dice en su obra—para escribirla, sin recomendaciones para expandirla, está llamada á ser de verdadero provecho para muchos.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO DE UNIVERSIDADES VACANTES

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la plaza de Director de trabajos anatómicos, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 5 de septiembre de 1885 y programa publicado por la Universidad Central en la *Gaceta de Madrid* de 31 de marzo de 1891.

Para ser admitido á la oposición se requiere: Ser español; haber cumplido veinte años de edad; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; tener el título de Doctor en la Facultad de Medicina ó aprobado los ejercicios de dicho grado. El opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título de Doctor antes de tomar posesión de su cargo.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. maestros.

Valencia.—En la sesión celebrada el día 3 del corriente por la Junta provincial de Instrucción pública se acordó informar favorablemente el expediente incoado por la Junta local de primera enseñanza proponiendo al Ministro de Fomento para una distinción honorífica á las maestras D.ª Ana Peñaranda, D.ª Josefa Garcés, D.ª María Carbonell Sánchez y D.ª Concepción Martínez Vila, y á los maestros D. Enrique González, D. Fernando Soler y D. Vicente María, por haber conseguido el creciente aumento de asistencia á sus escuelas, y brillantes resultados en los exámenes de fin de curso, y haber ganado sus alumnos premios ó accésitas en las

oposiciones al premio «Valencia» establecido por el Ayuntamiento.

Sevilla.—Junta provincial de Instrucción pública. Circular.—Los maestros, maestras y auxiliares de todas las escuelas públicas de la provincia, recibirán á esta Junta, á la mayor brevedad posible, una hoja de los méritos y servicios que tengan prestados á la enseñanza, con el fin de que conste así en el expediente personal que de cada uno de ellos se lleva en esta Corporación.—(B. O. de 6 de febrero.)

Sevilla.—Junta provincial de Instrucción pública.

Por circular de esta Excmo. Junta, inserta en el Boletín del 15 de enero último, se reclamaron á las Juntas locales de primera enseñanza, para la Estadística del último decenio, interrogatorios que debían venir contestados, y por duplicado, dentro del mismo mes. Muy pocas son las Juntas que han cumplido este servicio, y algunas han remitido sólo un ejemplar, debiendo remitir, en su consecuencia, el duplicado del mismo.

Por la presente se recuerda este servicio, ordenado por la superioridad, en la confianza de que será cumplido sin necesidad de nuevas exortaciones.—(B. O. del 4 de febrero.)

Sección bibliográfica.

Compendio de Industria y Comercio, por D. Fernando Molinero Pérez, profesor normal y maestro por oposición de una escuela pública de Haro.

Pocas veces puede decirse con más razón de un libro que viene á llenar un vacío en la bibliografía escolar. Con ser tan importante el estudio de la Industria y el Comercio, se le tiene poco menos que en lamentable abandono en nuestras escuelas. hasta el punto de que apenas hay libros adecuados para su enseñanza. En los mismos centros fabriles y comerciales notase la falta de estudios preparatorios para que sea más fructifera la enseñanza que los jóvenes reciben en las escuelas de Artes y Oficios ó en las de Comercio. Por eso nos felicitamos de la aparición de este libro, del que no podrá decirse como de tantos otros: un libro más.

Arreglado para la enseñanza el libro del Sr. Molinero, no profundiza en ninguna de las partes de la industria, pero expone todas con una sencillez, claridad y precisión que le acreditan de maestro práctico y muy conocedor de las necesidades de la escuela. Tampoco vemos inconveniente en aplicarlo para el repaso de esta asignatura en las normales, pues compendia y resume todo lo que puede comprender cualquier extenso programa.

De todas veras felicitamos al Sr. Molinero por la publicación de esta obra, en la que le deseamos mucha venta, para que perfeccionándola en sucesivas ediciones haga así un libro tan completo y metódico como requiere tan interesante materia.

Para los pedidos dirigirse al autor, maestro de una de las escuelas públicas de Haro (Logroño)

Guía de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza.—Estudio del Reglamento de 11 de diciembre de 1896, con notas, aclaraciones y formularios, por D. Carlos Valentín Carretero y Ferraz, maestro normal y Secretario de la Junta de Instrucción pública de Ourense.

En poco más de 100 páginas se halla estudiado el nuevo Reglamento de provisión de escuelas, comentando algunos artículos para fijar y aclarar su alcance y significación, relacionando con otros anteriores los nuevos preceptos, extractando algunas disposiciones que conviene conocer porque á ellas se hace referencia y completando el trabajo con una bien escogida serie de formularios que nada dejan que desear.

El precio del folleto es de 1'50 ptas.

Noticias de Agrimensura, Dibujo y Afros, por don Joaquín Romero y Herrera, 1.ª edición. Un vol. de 100 págs. en 4.ª. 1200.—Badajoz.

En un libro escrito bajo plan completo y muy lógico. Estudia primero la Agrimensura, después el Dibujo. Divisiones, plantas y valoración de tierras; Declivios y Afros. Estudia cada una de estas partes con sencillez y mucha claridad.

La primera parte sobre todo es muy completa, y para la mayor comprensión de la materia contiene nociones y datos muy útiles de física, mecánica y geometría.

La parte de Dibujo está limitada, como es natural, al levantamiento, trazado y reducción de planos.

Tiene al final varias láminas muy bien hechas y que facilitan extraordinariamente la comprensión del libro.

Un trabajo de esta clase es siempre útil, tanto por la utilidad de la materia cuanto por la escasez de este linaje de libros.

El Sr. Romero Herrera, como maestro práctico y de ilustración, ha hecho un libro de excelentes condiciones que es hace el solo recomendable.

Higiene popular dental es el título de un precioso almanaque que ha tenido la amabilidad de remitirnos el conocido profesor dentista de esta corte D. Tirso Pérez. Contiene muchas recetas relacionadas con la higiene de la boca y se vende en casa del autor, Mayor, 59, Madrid.

PARA LAS MAESTRAS

LA MODA



Vestido para niña de 6 á 8 años.

El modelo de vestido que representa el adjunto grabado, es uno de los últimos que da la moda y es también uno de los más elegantes y graciosos.

Puede hacerse de muselina de seda rosa ó azul; plisado acordeón hecho desde el cuello, recogido en la cintura por una cinta de raso rojo con lazada en el costado. Desde el cuello, á manera de ancho pliegue, un elegante motivo de encaje antiguo, baja hasta el borde de la falda y se extiende además sobre los faldones de las mangas. Completa el vestido un gran sombrero paillason con volante de encaje y lazadas de cinta.

(En el número próximo, Principio de abecedario para pañuelos)

Crónica general

ESPAÑA

Por encima de todas las cuestiones de política interior y exterior destaca estos días la cuestión de las reformas cubanas, publicadas en la Gaceta del sábado último. En general la impresión es poco favorable á las mismas. Hasta dentro de los mismos conservadores hay personajes que han manifestado opiniones contrarias á esas reformas. Algunos de los que siempre las han pedido las encuentran deficientes; los demás las encuentran peligrosas. Para muchos las reformas son un paso hacia la independencia de Cuba.

En otro orden de cosas las reformas han venido á plantear un grave problema de política interior. El decreto llevado á la Gaceta representa algo semejante á la última carta que juega el Gobierno del Sr. Cánovas, y es creencia general que la ineficacia de las reformas llevarán consigo el fracaso completo del Gobierno. Por eso mismo se espera con inquietud y con desconfianza el efecto de las reformas.

No es misión nuestra examinarlas ni tenemos espacio para ello. Solo diremos que para ser funcionario en Cuba se exige el haber nacido en ella ó llevar dos años vecindado, y que á las diputaciones y ayuntamientos se les concede toda clase de atribuciones en materia de enseñanza. Nos parece que todo esto ha de favorecer escaseamente á la enseñanza y al magisterio.

CUBA Y FILIPINAS

En estos días han escaseado las noticias de interés de una y otra guerra. En Cuba han seguido ocurriendo pequeños encuentros, y en Filipinas adelantan los trabajos para atacar á Cavite.

EXTRANJERO

Una grave problema de política internacional se ha presentado en los últimos días. En la isla de Creta han estallado serios disturbios. Los musulmanes han cometido horribas matanzas. La ciudad de Canoa y otras

varias poblaciones han sido incendiadas. Entre musulmanes y cristianos ha surgido una lucha desesperada. Estos últimos han conseguido apoderarse de Halepa, han constituido un Gobierno provisional y han pedido la anexión á Grecia.

La petición ha hallado eco en la nación, donde se celebran manifestaciones en favor de los cretenses y de protesta contra Turquía. Los recelos entre unas y otras naciones comienzan, y todas las potencias tienen su vista fija en este conflicto de Oriente, que pudiera ser causa de una complicación internacional.

Con dirección á Creta han salido barcos de diferentes naciones para proteger las vidas de los extranjeros.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Exámenes extraordinarios. — Asegúrase que el Ministro de Fomento concederá exámenes extraordinarios en el mes de marzo á los estudiantes de la Facultad de Medicina que cursan el último grupo de su carrera.

A cinco mil y pico de pesetas asciende lo que ha quedado sin pagar por no presentarse los interesados, del aumento gradual de sueldo de las siete anualidades satisfechas últimamente por la Diputación á los maestros de la provincia de Valencia. Para fines de abril ó primeros de mayo, podrá hacerse efectivo lo que dejaron de percibir dicho emolumento.

Un periódico del distrito de Valladolid advierte á los maestros que las hojas de servicios certificadas fuera del plazo de la convocatoria no se considerarán como válidas. No hemos encontrado, sin embargo, en el nuevo Reglamento ningún artículo donde categóricamente así se determine.

Ha sido acordada la reducción de los sueldos de las escuelas de ambos sexos de Aguilera de Montuenga y Borchicayada, en la provincia de Soria, fijándose el de la primera en 250 pesetas y en 400 el de la última, en el que se comprende la parte con que la subvenciona el Estado.

El día 25 de julio próximo se inaugurará en Santiago la estatua del filántropo y arzobispo D. Manuel Ventura de Figueroa, fundador de la institución benéfica conocida por «Los Figuerolistas.» El monumento se levantará en los jardines de la alameda, frente á San Clemente.

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Guetaria doña Venancia Sagardía y Ugarte; y uno de estos días se posesionará también de una de las de Durango nuestra apreciable compañera la maestra de Milagro (Navarra), doña María Madariaga.

La Dirección general de Instrucción pública ha concedido á doña Luisa Díaz Recarte, maestra de la escuela de patronato de Maquirriain (Navarra), la licencia que solicita para trasladarse á Madrid, con objeto de tomar parte en las oposiciones á escuelas.

Como alcalde modelo puede considerarse sin duda el de Lerín (Navarra) D. Felipe Velasco, que atiende con toda solicitud á cuanto afecta á la primera enseñanza y satisface los deberes de los maestros el mismo día de vencido el trimestre, teniendo al corriente todas sus atenciones.

Se han celebrado exámenes con excelentes resultados en Navacerrada, Tenabrón y Navarredonda de la Rinconada (Burgos), dando cuenta las juntas locales á la provincial con votos de gracias para los maestros.

La provincia de Pontevedra es una de las pocas de España que nada adeudan por concepto de enseñanza. Bien merecen aquellas autoridades eclesiales de todos los maestros por el celo con que miran el cumplimiento de esta sagrada obligación.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignarán las que se recibieran y se contestará á las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

- Sámano.—C. H.—Enviados regalo y pedido.
Castilla.—J. C.—Idem id.
Ovorno.—M. F.—Idem id.; se le mandan recibo y factura.
Santa María del Campo.—A. M.—Idem id.
Beena.—A. B.—Idem id.
Azcuitia.—J. V.—Idem id.
Caurel.—P. P.—Idem id.
Olvera.—J. P. de B.—Se envía regalo; debe mandarnos cinco sellos de quince céntimos por gasto de correo.
Libros.—A. C.—Idem id.
Hellas.—F. M. C.—Se le escribió.
Rotuerto.—I. D.—Anotadas las variaciones que indica.
Roselló.—C. E.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.
Ahorricón.—M. B.—Remitido Reglamento.
Cubo de la Sierra.—B. M.—Idem id.
Artejauna.—V. M.—Idem id.
Castro Urdiales.—J. C.—Anotada suscripción; se remite periódico.
Arrozal.—J. L.—Anotada nueva residencia.
Vucolla.—V. G. B.—Remitido Almanaque; se esperará.
Infantes.—M. D.—Queda hecha la rectificación que indica.
Pasadas.—T. S. L.—Enviados almanques.
Carabony.—M. L.—Se le dieron instrucciones.
Jodra de Cardo.—F. E.—Remitido Reglamento.
Valmaseda.—C. L.—Anotado pago; se remite recibo.
Urdica.—J. G.—Le remite mapa.

- Bajar.—A. G.—No se ha puesto aún á la venta la Legislación de Rivas; las preste haya ejemplares se lo enviara.
Bastos.—M. J.—Arte de la Lectura está agotada y Legislación Rivas en prensa; envío Arte de la Escritura.
San Fernando.—J. G.—Se enviara el libro tan pronto está puesto á la venta.
Tarrasa.—V. N.—Enviado regalo de libros.
Sarriena.—F. de F.—Remitido regalo.
Ovito.—J. S.—Idem id.
Perris.—D. D.—Idem id.
San Esteban de Lanza.—Idem id.
Ovares de Campos.—S. C.—No podemos hacer envío sin previo pago de su importe.
Eivadacha.—L. M.—Se lo enviara tan pronto como se publique.
Marbena.—A. P.—Remitidos libros.
Villar del Pedraza.—M. L.—Idem id.
Villarcayo de Salvadora.—L. E.—Remitidos reglamentos.
Borotó.—J. O.—Tendremos en cuenta sus curiosas observaciones y quizá podamos decir algo; se remiten los números que indica.
Madrigalejo.—D. S. M.—Anotada nueva residencia; nada ha hecho en ensayo; se remitieron los números.
Murcia.—F. B.—Conformes con su carta; puede hacer el primer envío cuando guste.
Valdepeñas de la Sierra.—B. L. A.—Remitido número.
Candelario.—V. S. G.—Entregado regalo; se remitieron los números.
Leja.—F. V.—Remitidos reglamento y almanaque.
Ainzoa.—F. B.—Remitido Reglamento.
Cherrinena.—R. L.—Remitidos números, libro y almanaque.
Lernago.—S. L.—Remitido Reglamento.
Napal.—E. M.—Recibida librería; anotado pago; se remite recibo.
Berbegal.—A. S.—Idem id.
Borotó.—F. D. F.—Anotadas suscripciones; se remiten periódicos y recibos.
Aigar.—T. M.—Remitido recibo.
Tarrasa.—V. N.—Idem id.
Palacios de Malaver.—A. P.—Anotada suscripción; se remite periódico.
Villafraanca.—A. J.—Remitido Reglamento.
Caparnao.—I. G.—Idem id.
Colombres.—M. A.—Anotada nueva residencia.

- Illasoa.—M. Ch.—Quedan hechas las variaciones que desea.
Cilbeti.—A. L.—Anotado pago; se remite recibo.
Valle de Lago.—C. D.—No se publicaron las propuestas con detalles; se necesita el libro aprobación para para darlo á la imprenta.
Alcázar.—F. J. M.—Remitidos números que pide.
Panzocola.—F. F.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.
Palaf.—G. G.—No nos explicamos la falta. Hoy le enviamos otro paquete y esperamos quedará satisfecho.
Quintanar de la Orden.—F. M.—Se recibió en librería. Le mandaremos el regalo; el libro de Rivas aún no se ha publicado.
Frijano.—M. M.—Presentado expediente en la Dirección. Queda buscada la casa de confianza.
Tunón.—E. N.—Remitido retrato. No recibimos la carta á que se refiere.
Cabo de S. Mateo.—M. S.—Remitido retrato.
Villanueva.—A. B.—Se envía reglamento, factura y almanaque.
Avila.—J. P.—Como van á ser nuevos los programas, nos abstendremos de enviarle los libros hasta nuevo aviso.
Berja.—R. A.—Hechos encargos.
Rodilla.—A. L.—Se envían libros y retratos. Puede mandarnos como guste.
Villar de Arnedo.—V. O.—Anotado pago; se remiten expedientes; variada dirección.
Santa María del Campo.—G. N.—Anotado pago.
Quintanilla Sumbana.—J. B.—Idem id.
Castro del Río.—A. V. L.—Idem id.
Vitoria.—F. O. L.—Idem id.
Gibraltár.—M. D.—Idem id.
Odiña.—A. C.—Remitidos Programas certificados.
Aranda.—J. G.—Se remite recibo.
Albifana.—M. F. S.—Remite importe en sellos, para certifique carta.
Ondarri.—A. J.—Las instancias al Rector.
Ochavi.—K. A.—Remitido Reglamento.
La Bañeta.—M. D.—Se remitirá libro.
Negrillos.—P. D.—Remitido Reglamento.
Tarrasa.—Remitidos números y recibo.
Ovares de Campos.—S. C.—Se contestó.

MADRID: 1897.—Imp. de St. Macarros Heredia, á cargo de G. Junta. Pizarro, 18, bajo.

A NUNCIOS

La Margarita en Leches.

Antibiótico, Antifébril, Antidifteria, Anticoagulante, Antiperitónico y muy reconstruyente. Con esta agua se tiene la Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue, se preserva de la difteria y tifo, usada con frecuencia, como emolumento antiperitónico. Este agua se trita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamamos natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 18, bajos. Depósito central y único. Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díaz acordándose á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que con los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstruyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofílicas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, menarquia, lepra, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 18, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 18

URDES DE D. HONOROSO DOMÍNGUEZ Y CHU

Maestro de Sepueria (Vizcaya)

La Historia Sagrada en forma expositiva y en diálogo, dispuesta para que también pueda servir como texto de lectura. Está aprobada esta obra por el Gobierno de S. M. y por la autoridad eclesiástica, premiada en la Exposición escolar de Vitoria y señalada de texto en algunas Escuelas Normales. Forma un volumen de VIII 216 páginas de esmerada impresión y buenas condiciones artísticas. Su precio una peseta ejemplo y diez la docena en pasta.

Cuadros sinópticos de Geometría.—Colección de 22 láminas litografiadas con multitud de figuras y metodicamente dispuestas para dar breve, fácil y agradablemente la enseñanza de tan importante asignatura. Cada cuadro ó lámina mide 0,80 por 0,25 metros. Además de la utilidad que esta obra tiene como medio de enseñanza, constituye uno de los más apropiados y agradables adornos de las escuelas y colegios. Véndese á cinco pesetas en papel.

ENSEÑANZA DE LA MUJER



Academia especial de corte y confección

METODO DE OCHARAN.

DON LUCAS DE OCHARAN Fundador y Director General de las Academias de este sistema en España y Ultramar.

PROFESORA

Sra. D.ª Tereña Córdoba y Fernández, maestra superior de niñas, Alhaceta.

Academia general, Mentana, 12, Madrid, Sr. de Ocharan. Depósito de «Métodos»; provincias 11 pesetas, envío Giro postal á dicho señor.—Madrid, 18 pesetas.

NOMENCLATOR

POR R. CARPENA

Tan útilísima obra de consulta debieran poseer todos los maestros, para que al solicitar una escuela se conocieran las condiciones más interesantes de la localidad, y no se expusieran á tener que renunciarla después de haber sido nombrados, sin tener posibilidad de ella, incurriendo en la responsabilidad que exige el nuevo Reglamento.

De venta á 5 pesetas en las principales librerías. La Administración de El Magisterio Español le remite franco de porte y certificado por cuatro pesetas y media.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—Semestre, 15.00 id.—Un año, 30 id. CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesos. PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos. Girando a cargo del suscriptor, en pesetas más. Remesa exacta en toda España, 0,50 cént. de postal.

Dirección, Redacción y Administración: CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico. No se admiten suscripciones de menor importe que el de un trimestre. Las cartas que envíen contestación deberán acompañarse del sello á su debido correspondiente para verificación, indicando la provincia, á fin de facilitar la contestación. Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL Apartado postal n.º 28

COLABORADORES

- SR. D. APELLA FERRAZ BLANCO, Maestro de la Escuela Municipal de Madrid. SR. D. C. CONCEPCION CALZADILLA, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de la Normal Central de Maestros. D. JOSE ALVAREZ PEREZ, Maestro de las Escuelas municipales de párvulos de Madrid y ex-Director de Escuela Normal. D. CARLOS BARRERO, Maestro jefe de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de la Normal Central de Maestros. SR. D. C. CALVO DE LA VILLAGA, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Senador del Reino y Académico de la Real Academia de Ciencias. D. C. CALVO DE LA VILLAGA, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de la Habana. D. CARLOS JIMÉNEZ, Lic. en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidro, de Madrid. SR. D. C. CALVO DE LA VILLAGA, Profesor de la Escuela de Maestros Comerciales, de París. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Doctor en Sagrada Teología y Catedrático de la S. I. Metropolitana de Zaragoza. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Académico de la Real Academia de Ciencias y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid. D. FRANCISCO CALVO DE LA VILLAGA, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Marqués del Vallejo, Diputado á Cortes y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central. D. FRANCISCO CALVO DE LA VILLAGA, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de la Historia. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central. D. J. CALVO DE LA VILLAGA, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Catedrático de la Escuela Normal Central de Madrid-Alcalá. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de la Normal Central de Maestros. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Diputado á Cortes, Abogado y Catedrático de la Escuela Superior de Diplomática. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Marqués de Campo Alegre, Comodoro de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Diputado á Cortes, Abogado y Catedrático de la Escuela Superior de Diplomática. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Marqués de Campo Alegre, Comodoro de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Diputado á Cortes, Abogado y Catedrático de la Escuela Superior de Diplomática. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid. SR. D. F. CALVO DE LA VILLAGA, Marqués de Campo Alegre, Comodoro de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.

LIBROS RECOMENDADOS

Análisis gramatical, por D. E. Blanco.—Un volumen en 8.º de 142 páginas, ejemplar 1,50 pesetas. Método de lectura, por D. E. Blanco, premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento.—Ejemplar 0,15 pesetas en letra redonda y española.—Primera parte, 0,15 pesetas; segunda parte, 0,35 pesetas. Cuestiones de ortografía, arregladas al anterior método: tipos nuevos y claros, papel satinado. Colección, 1,50 pesetas. Ortografía castellana, por D. E. Blanco.—Contiene toda la doctrina del Epítome de la Academia Española, reglas en verso, más de 200 ejercicios para escribir al dictado, ejemplar 0,50 pesetas. Los babilios, por D. F. Calvo de la VilLAGA, catedrático de la Universidad Central.—Explicación popular de la caída de los babilios y en particular del estallido en Madrid el día 10 de febrero de 1898.—Folleto en 8.º, con varios fotografías, 1 peseta. El ingreso en las normales.—Contiene datos útiles para solicitar el ingreso, la Real orden de 12 de junio de 1896, los programas de ingreso y exámenes.—Folleto, 0,25 pesetas. Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, con las correcciones oficiales, las instrucciones de 31 de diciembre, y la Real orden de 9 de diciembre sobre maestros de párvulos. Ejemplar 0,25 pesetas. Los maestros que compran en la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los anteriores libros tendrán derecho á recibir gratis este periódico durante un mes por cada dos pesetas que importe el pedido, no bajando éste de 6 pesetas. Si renuncia á este beneficio se le hará un notable descuento, según la importancia del pedido. No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe y de los sellos necesarios para el envío certificado. Se recomiendan las librerías de Calleja, calle de Valencia, núm. 28, y de Pérez, Boles, 9, en Madrid. En ellas hallarán los maestros completo surtido de libros á precios muy reducidos. Envíos á provincias. Todos los compradores de libros de Calleja en las ciudades librerías deben reclamar que se les sirva gratis EL MAGISTERIO ESPAÑOL, cuando pidan á lo menos 15 pesetas de libros. Igual beneficio disfrutará dirigiendo el pedido á la Administración de este periódico, que servirá á sus pedidos los libros que desee sin recargo alguno en el precio.

SUELDOS Y RETRIBUCIONES

Haya prudencia.

Han dado algunos maestros á nuestras palabras mayor alcance del que en realidad tenían.

El nos gusta que haya alarmas infundadas, ni nos gusta tampoco producirías. Queremos poner las cosas en su verdadero lugar.

Porque hemos anunciado el peligro que la acumulación de las retribuciones al sueldo ha de traer mal decretada, han llegado algunos á creer que la Caja de derechos pasivos llega poco menos que á la bancarrota.

No es eso.

La Caja de derechos pasivos se encuentra en situación desahogada. Pero resulta que esa prosperidad, ese estado floreciente, se mira por algunas personas como eterno é indestructible, y esa creencia es peligrosa. Porque pudiera suceder que dejándose llevar de esos optimismos absurdos se causara un mal irremediable.

Para prever eso hace falta mucha prudencia, y eso es lo que pedimos.

En poco tiempo la caja de Derechos pasivos llegó á reunir cuantiosos fondos. Y de ahí vino la creencia de que ese fondo era poco menos que inextinguible.

La causa de aquel rápido crecimiento es bien obvia.

Tenía los descuentos de ahora; tenía 125.000 pesetas de subvención; tenía pagado por el Gobierno el personal administrativo, los gastos del material de oficina y las dietas de los vocales.

En cambio los gastos eran muy pocos, por ser reducido el número de jubilados.

En los últimos años la situación ha variado mucho.

Falta la subvención del Gobierno.

Paga la Junta de sus fondos todos sus empleados.

Lo que deja de cobrar por el primer concepto y lo que paga por el segundo produce una baja de unas 160.000 pesetas anuales con relación á los primeros años.

Otra baja se ha producido también con el nombramiento de maestros provisionales. Ya se sabe que en casos de vacantes todo el haber entra en la caja. Con los nombramientos de maestros provisionales resulta que las escuelas no ingresan casi nunca más que el 50 por 100, porque casi nunca están sin maestro.

Gracias á que estas bajas están en parte compensadas con los intereses que produce el capital acumulado en los primeros años.

Al lado de todo esto hay que considerar los gastos.

En éstos, además de las pensiones, viudedades y orfandades, hay una partida que ha de seguir creciendo, y bastante.

Se refiere á la devolución de los descuentos por defunciones de maestros que no hayan llegado á reunir veinte años de servicio.

Actualmente esas devoluciones pueden referirse, á lo más, á los descuentos de nueve años.

Cuando la ley lleve 20 ó más años de existencia hay que considerar las devoluciones de descuentos hasta de 19 años.

¿Puede calcularse adónde llegará esa partida? No lo sabemos. Procuraremos estudiar la cuestión con números á la vista.

Consecuencia de todo esto es que contribuyen á producir una baja en los ingresos con relación á los primeros años las siguientes causas:

Falta de la subvención prometida por el Gobierno.

Nombramiento de maestros provisionales.

Contribuyen en cambio á aumentar los gastos:

1.º Aumento en las pensiones, pues las de viudedad y orfandad, sobre todo, duran bastantes años.

2.º Devolución de descuentos.

3.º Gastos de empleados y oficina, que antes corrían á cargo de los presupuestos del Estado.

Con estos antecedentes vea la prensa profesional, vea el magisterio, si es prudente plantear una reforma que venga á aumentar los sueldos reguladores, y por tanto los gastos para la futura, y que en cambio no haga aumentar proporcionalmente los ingresos.

Por eso recomendamos mucha calma. Nosotros, que hemos defendido la acumulación de sueldo y retribuciones, seguimos y seguiremos defendiéndola. Pero hágase con mucha prudencia y no se comprometa la existencia de una institución hermosa por conseguir una mejora.

Y no se olvide que si al decretar la acumulación no se aumenta en la parte correspondiente el material escolar, ó no se aumenta el descuento, dejará de ingresar en la Caja de derechos pasivos unas 100.000 pesetas al año.

Para decir todo esto, ni hacen falta inspiraciones de nadie, ni ser empleados, ni poseer secretos ignorados. Para decir todo esto basta un poco de amor al magisterio y estudiar la cuestión con el interés que merece.

Ni somos peimistas, ni queremos alarmas, ni buscamos sensaciones. Vemos un peligro y lo señalamos lealmente. Hemos aducido datos, hemos presentado números, hemos dado razones. Ahora el magisterio y nuestros colegas juzgarán.

Para que se vea cómo opina la prensa sobre esta cuestión, copiamos lo que dicen algunos colegas.

El Monitor de primera enseñanza, de Barcelona, comentando nuestro artículo Los fondos pasivos en peligro, que transcribe á sus columnas, dice:

«EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha dado una nueva prueba de su amor al magisterio, que somos los primeros en reconocer, y ha venido á sancionar los pesimismo de algunos periódicos y en particular los de El Monitor que, sin renunciar á los deseos de todos nuestros compañeros, una vez más pide al señor Ministro de Fomento que se dicte la resolución de conformidad con el dictamen del Real Consejo de Instrucción pública sin oír antes á la excelentísima Junta Central de derechos pasivos del magisterio, etc., etc.»

Y más adelante repite su petición en la siguiente forma:

«Deseamos que el magisterio, en general, que contaba con un aumento de sueldo, por cierto ilusorio, forme coro con EL MAGISTERIO ESPAÑOL y con El Monitor, y unánime pida al señor Ministro que se sirva reclamar de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio un dictamen razonado acerca de un asunto de tan vital interés para todos los maestros.»

La Idea, de Tarragona, escribe lo siguiente:

«Nosotros creemos que de llevarse á efecto la acumulación, es indispensable comentar el material de las escuelas; de lo contrario, la bancarrota se impone, lo que debe evitarse á todo trance.»

El Profesorado, de Granada, escribe las siguientes líneas:

«Ka el número correspondiente al 3 de febrero actual publica EL MAGISTERIO ESPAÑOL un artículo de actualidad, que titula Los fondos pasivos en peligro.»

«Los fundamentos en que apoya su aserto el ilustrado periódico de la corte son de gran peso, y sobre todo uno, en el que manifiesta que los ingresos y los gastos han llegado á igualarse.»

«Muy pronto habrá un déficit ruinoso, si no se acude con tiempo á buscar el remedio.»

«Ka el mismo colega se indigna, y con ellos estamos conformes.»

El Magisterio Navarro, de Pamplona, dedica también á este asunto un importante artículo, que sentimos no tener á mano para dar idea de él.

El concurso

Y LOS MAESTROS DE PÁRVULOS

Según nuestras noticias, á tenor de lo que dispone el art. 59 del último Reglamento de provisión de escuelas, los maestros de escuelas de párvulos serán admitidos al concurso para proveer por ascenso y por traslado las escuelas elementales de niños.

Entendemos que los citados maestros no tendrán en estos concursos preferencia especial sobre los maestros de escuelas elementales, sino que serán equiparados á éstos, y decidirá la preferencia las condiciones que fija el art. 60 del Reglamento.

Consejo de Instrucción pública.

COMISIÓN PERMANENTE

En la sesión ordinaria del día 11 del corriente se tomaron los siguientes acuerdos: De primera excelencia.—Negar á D. Andrés Fernández Casal, maestro de Gracia, la escuela de Cabaña que le solicitaba.

Desestimar la instancia de D.º Remedios Bernal, solicitando la escuela de Blanca (Murcia).

Informar la conveniencia de que se comience á las Juntas provinciales de Instrucción pública el mayor celo en el ejercicio de sus funciones.

Desestimar la petición de mejora de sueldo formulada por D. Jaime Puch, maestro de Plá de Cabra (Tarragona).

Proponer que se aplaque la concesión de nuevo título administrativo al maestro de Borjas Blancas (Lérida), hasta que se dicte una medida general sobre esta materia.

Declarar á D. Julián Sierra y á D.º María García con derecho á concursar escuelas de 825 pesetas.

Desestimar el recurso del ayuntamiento de Culleredo (Coruña), contra la toma de posesión de la maestra D.º Adela Jean.

Reclamar antecedentes para resolver el expediente de D. Felipe Muñoz, maestro de Escaray, y el de arreglo escolar de Racine (Santander).

De escuelas normales.—Declarar con derecho al aumento de sueldo por quinquenio á D.º Amalia Iglesias, profesora de la Escuela normal de Maestras de Salamanca.

Escuelas especiales.—Informar favorablemente la petición de tres ayudantes de la Escuela central de Artes y Oficios, para que se les otorguen en propiedad las plazas que ocupan.

Proponer que se haga extensivo á los alumnos de la Escuela de Ingenieros de Caminos los premios establecidos por Real decreto de 10 de agosto de 1877; que son matrículas gratis, diplomas y premios extraordinarios de grados.

Acceder á lo solicitado por la Sociedad de Aparejadores de obras para que se expida título especial á los que reúnan ciertas condiciones.

Proponer tribunal para juzgar las oposiciones á la cátedra de Concepto de la Historia del Arte, vacante en la Escuela central de Artes y Oficios, en la siguiente forma:

Presidente, D. Emilio Nieto.

Vocales: D. Manuel Arroyo, D. Ricardo Velásquez, D. Leopoldo Soler y Pérez, don Lorenzo Alvarez Capra, Sr. Conde de Valencia de D. Juan y D. Manuel A. Alvarez.

Suplentes: D. Luis Cabello, D. Adolfo F. Casanova, D. Mariano Cardenera y D. Ramiro Amador de los Ríos.

Al Tribunal de lo Contencioso.

OPROCIAMIENTOS Y ADHESIONES

No hay día que no recibamos nuevas adhesiones y nuevas y elocuentes manifestaciones de que el magisterio desea, con rara unanimidad, llevar adelante el pensamiento expuesto en estas columnas por el señor Guerra.

No tenemos tiempo para publicar muchas cartas que se nos remiten. Con sentimiento nos vemos reducidos á citar solamente los hechos, y éstos en un modo escueto.

Agradecemos á todos las demostraciones de confianza que el magisterio nos está dando, y nuestro más ardiente deseo es hacerlos dignos de ella.

Por nuestra parte no escasearemos sacrificios para lograrla.

Véase ahora algunas de las adhesiones recibidas en los últimos días.

D. Antonio Bernategui, de Ayamonte (Huelva), nos ha enviado para los primeros gastos cinco pesetas, sin perjuicio de abonar en el sucesivo cuanto le pueda corresponder.

¡Digno de todo aplauso es el proceder del Sr. Bernategui!

D. Agustín Manzano y Calzada, de Vi-

habermosa, ofrece, si fuera necesario, hasta 10 pesetas.

D. José María Soriano, D. Manuel Alaminos y D. Antonio Ruiz Ortiz, de Linares (Jaén), ofrecen contribuir con un día de haber.

D. Antonio Sanz Naval, de Berbegal, se suscribe a los gastos por 3 pesetas, importe de un día de haber.

Los maestros de Valderrobres, nos remiten el siguiente oficio:

«Los abajo suscriptos manifiestan a usted que se hallan dispuestos a contribuir con un día de haber para los gastos que originen las diligencias necesarias en el recurso contencioso ante el Consejo de Estado para alzarse de la Real orden de 9 de diciembre último. Dios guarde a Vd. muchos años. Valderrobres, 3 febrero 1897.—*José Manuel Ayora.—Benito Sorrosa.—Evarista Dias.*—Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Madrid.

LA PRENSA

De los periódicos de Madrid, el único que ha respondido hasta ahora a nuestra excitación ha sido *El Merituro*. El cual, con la valentía que le es característica, ofrece los servicios gratuitos de un abogado en ejercicio que constantemente colabora en sus columnas.

Este generoso ofrecimiento del colega es digno de todo agradecimiento. Por nuestra parte no vacilamos en manifestarlo públicamente y tomamos nota de la oferta.

El Profesorado, de Granada, pone el siguiente comentario a unas líneas nuestras proponiendo acudir al Tribunal de lo Contencioso:

«Completamente de acuerdo con nuestro colega, contribuye *El Profesorado* con la cuota de quince pesetas para el objeto indicado, sintiendo mucho el que la mayoría de los maestros de escuelas públicas elementales permanescan sordos y mudos y hasta inasibles, cuando se trata de sagrados derechos que todos tenemos la obligación de defender.»

(Gracias, querido colega!

El Magisterio Aragones, después de transcribir los dos artículos nuestros *Al Tribunal de lo Contencioso*, escribe aparte las siguientes líneas, que mucho le agradecemos:

«Gracias a la iniciativa plausible de nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*, que propone establecer pleito administrativo contra esa disposición, contribuyendo por su parte por ayuda de gastos con la cantidad de cincuenta pesetas, los interesados pueden aunar sus esfuerzos para recurrir ante el tribunal de lo Contencioso contra dicha Real orden, manifestando al citado periódico ó al director de esta revista la cantidad con que desean contribuir al efecto.

Aunque faltan cuarenta y cinco días para terminar el plazo dentro del cual puede entablarse el recurso, urge que los que quieran adherirse a él lo hagan pronto en la forma indicada.

El Magisterio Aragones, ansioso como el que más de legalidad y de justicia, se asocia desde luego a lo propuesto por el ilustrado colega madrileño y contribuirá a los gastos con la cuota que se acuerde y se le indique.»

La Unión, de Teruel, después de transcribir nuestro artículo primero, añade estas líneas, que le agradecemos:

«Cuéntanos nuestro distinguido colega incondicionalmente a su lado, y cuenta también con la cooperación de la Asociación del Magisterio de esta provincia, cuya Comisión permanente ha convenido en la necesidad de alzarse contra la Real orden de 9 de diciembre anterior. Esta es monstruosa y no puede prosperar, a pesar de los justificados recelos de *El Magisterio Español*, si se ponen los medios para anularla, porque ninguna otra ha violado tantos y tan sagrados derechos. Adelante, pues, que pocos han de ser en España los maestros deseosos de ascender que se niegan a contribuir con su óbolo a tan justa obra. Pongamos todos lo que está de nuestra parte, y salga lo que saliere, pues siempre nos quedará por lo menos el convencimiento de haber procedido con dignidad. Quien sufre impasible el yugo merece ser oprimido.»

La Defensa del Magisterio, de Barcelona, dedica al asunto un artículo, y dirige además a los maestros una circular, de la cual copiamos estas líneas:

«EL MAGISTERIO ESPAÑOL llama la atención sobre este asunto y ofrece contribuir con cuanto le corresponda para los gastos que se originen, encabezado desde luego la suscripción con cincuenta pesetas.

La Defensa del Magisterio dejaría de llamarse tal si no hiciera cuanto de su parte está en beneficio de sus abonados y de la clase en general; por consiguiente, ofrece desde luego contribuir con cuanto le corresponda si el pleito se lleva adelante.»

El Magisterio Soriano dedica a esta cuestión un valiente artículo, y de él toma-

mos las siguientes líneas, que reflejan su pensamiento:

«Respondiendo nosotros al llamamiento, hemos de hacer constar de manera clara y evidente nuestra conformidad absoluta con lo propuesto por el expuesto periódico, (*El Magisterio Español*), queriendo se tenga presente esta nuestra conformidad para los efectos a que haya lugar.

«Acudamos, sí, al Tribunal Contencioso; no nos detenga el que se diga que contra la Real orden de diciembre no procede tal recurso porque esta especie es absurda. Procede el recurso porque, como *El Magisterio Español* dice en su número del 6 del actual, la repetida disposición con que se ha estado, «ha sido dictada en virtud de facultades regladas y cede a un derecho de carácter administrativo.»

El Asesor Administrativo, de Lérida, escribe lo que sigue:

«Nuestro respetable colega *El Magisterio Español* pide la opinión de los maestros y propone un pleito, invitando a todos a que manifiesten su decisión por acudir al Tribunal de lo Contencioso contra la Real orden de 9 de diciembre de 1896, que vulnera derechos muy respetables. *El Asesor Administrativo* usa su voto al del compañero madrileño y desde luego ofrece su coto valer en asunto de tanta importancia.»

La Escuela, de León; *La Asociación*, de Logroño, y *El Maestro de Escuela*, de Cuenca, transcriben íntegro a sus columnas el artículo *Nuestro decisión*.—AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO.

Carecemos de espacio para consignar otras adhesiones que hemos recibido. Otro día continuaremos esta lista.

LOS NUEVOS PROGRAMAS
Calma concurable

Con toda precipitación se encargaron los programas que han de regir en las futuras oposiciones a escuelas.

Con toda precipitación se redactaron, se vieron en la Dirección general de Instrucción pública, se enviaron a la *Gaceta* y fueron compuestos.

Pero a partir de este momento parece pequeña toda la fiema y toda la calma de que suelen hacer gala nuestros funcionarios.

Desde el lunes, según nuestras noticias, están en la imprenta de la *Gaceta* esperando las pruebas de los programas para publicarlos.

¡Y nada! Las pruebas no vuelven. En una semana no ha habido tiempo de corregirlas.

¿Tiene esta justificación posible? Las oposiciones van a comenzar enseguida, los interesados han de hacer su estudio, ¿no es altamente censurable ese retraso que se presta a los ataques y a las sospechas de la maledicencia?

De la maledicencia, sí, señor, porque no falta quien sospeche, injustamente sin duda, que el retraso obedece a que, a la vez que los programas, aparezcan las obligadas contestaciones.

Nosotros no podemos creer esto, y de esto nos hacemos eco solamente para que vean en la Dirección general el peligro de no publicar los programas con la celeridad que era de esperar.

Gratificaciones.

El ayuntamiento de Rivadesella (Oviedo), ha acordado gratificar con 100 pesetas a los distinguidos maestros D. Valeriano Díaz Saraste, de la capital, y a D. Lorenzo Piñán Conejo, de Santianés. Bien merecida tienen esta recompensa los citados maestros por el celo que ponen en la enseñanza.

Exámenes.

Por consecuencia del brillante resultado de los exámenes en la escuela pública de niños de Carranque (Toledo), la Junta local de primera enseñanza, reconociendo los méritos y laboriosidad del ilustrado maestro de dicha escuela, D. Rodolfo Terrón, ha propuesto al ayuntamiento que conceda una recompensa pecuniaria a tan digno como inteligente funcionario.

Plácenos consignar estos hechos que honran tanto como al magisterio a los pueblos capaces de reconocer la importancia de la obra pedagógica que se realiza en la escuela primaria y el mérito contraído por quien se dedica con abnegación y entusiasmo a la enseñanza.

Asistencia media.

Suplicamos a nuestros lectores que se fijen en las instrucciones que hemos publicado sobre *Estadísticas* y término medio de asistencia, pues sabemos de alguno que, por no fijarse, ha dado como asistencia media anual la suma de las mensuales, con lo cual resultaba un número superior a 1.200. Ciertamente que el nombre de asistencia media anual es impropio, pues sería más exacto y no daría lugar a confusiones el decir asistencia media diaria durante el año.

Agradecidos.

Nuestro ilustrado colega *El Correo de Extremadura* ha dedicado dos artículos a examinar el proyecto de reorganización de escuelas normales presentado al Consejo. El colega ha tenido la amabilidad, que le agradecemos, de dedicar los indicados artículos a *El Magisterio Español*.

Perdone *El Correo* si el exceso de original nos impide por unos números hacernos cargo de sus argumentos.

Artículo.

Nuestro distinguido amigo D. Francisco Guerra, ilustrado maestro de Véger de la Frontera (Cádiz), nos escribe un extenso y razonado artículo contestando al que, suscripto por un maestro de párvulos, publicó un colega de esta corte.

La falta de espacio nos priva de insertar el artículo de nuestro compañero, el cual, por otra parte, no necesita defender su proposición de recurrir contra la Real orden de 9 de diciembre último, pues la prueba más elocuente de que le asiste la razón es el éxito que la citada proposición ha tenido.

Agradecimiento y aplauso.

En otro lugar reproducimos la Real orden publicada en la *Gaceta* de hoy dispensando de la posesión del título, y del pago de sus derechos, para poder tomar parte en oposiciones y concursos. Agradecemos que se haya tenido en cuenta las indicaciones que hicimos el día 23 del pasado en nuestro artículo *Para hacer oposiciones*, pidiendo esa misma resolución, que merece un sincero aplauso por lo que beneficia a muchos compañeros.

Sin cobrar.

A los maestros de Formentera (Alicante), se les está adeudando la friolera de ocho trimestres del haber personal, diez ídem de material, las retribuciones correspondientes y los alquileres de la casa.

¿Es posible tolerar que esto continúe? Contesten las autoridades de Alicante.

Libros de texto.

Se ha enviado a la *Gaceta de Madrid*, para su publicación, la lista de libros últimamente aprobados por el Consejo de Instrucción pública. En breve la daremos a conocer a nuestros lectores.

El concurso único.

Anoche se estaba redactando en el Ministerio de Fomento, para remitirlo a la *Gaceta*, la lista de escuelas vacantes correspondientes al concurso único. Se nos dijo que el lunes ó martes saldrán probablemente en el diario oficial. La lista es muy larga. El concurso de ascenso se retrasará algo todavía.

De Inspectores.

Tenemos noticia de que en la Inspección general de enseñanza se trabaja activamente para ultimar los expedientes de visita de los Inspectores, a fin de abonar las dietas que correspondan a cada uno. Algunos de los expedientes han sido devueltos para llenar detalles de trámite. Otros Inspectores no han enviado aún los justificantes. Tenemos entendido que la Ordenación de pagos pide los expedientes de visita de todos los Inspectores para abonar la cantidad correspondiente. Por lo mismo interesa que no demoren el cumplimiento de este trámite.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

«Señor Sr. E. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que los certificados de reválida expedidos a los maestros y por las Escuelas Normales, sean considerados suficientes para solicitar oposiciones por oposición ó concurso a los aspirantes que no estuvieren desempeñando escuela pública.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1897.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

ACADEMIA DE LA HISTORIA

PREMIOS DEL SR. DUQUE DE LOBAT

«Encargada esta Real Academia de otorgar en 1896 el primer premio trienal de 2.000 pesetas al autor de la mejor obra escrita en castellano, ó impresa después del mes de diciembre de 1895, que trate de alguna de las siguientes materias: Historia, Geografía, Arqueología, Lingüística, Etnografía y Numismática, de cualquiera de las regiones del Nuevo Mundo; y otro premio segundo de 2.000 pesetas al autor de una obra sobre cualquiera de dichas materias, que, sin merecer el primero, sea conceptualmente digna de galardón por alguna circunstancia especial, abre concurso para la adjudicación de ambos premios, la cual se efectuará en junta pública solemnemente antes de cesar el referido año de 1896.

Los autores que quieran optar a ellos se servirán remitir a la Secretaría de la Academia, calle del León, 21, antes del día 31 del próximo diciembre, dos ejemplares de sus respectivas obras, con las señas de su domicilio; entendiendo que quedan obligados, en caso de obtener premio, a remitir a su costa otros cuatro ejemplares a los puntos que se les indicarán, con arreglo a lo estatuido por el fundador.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. maestros.

Madrid.—En el *Boletín oficial* de ayer se publica un estado expeditivo de la inversión dada al libramiento de 851,76 pesetas, expedido por la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento en virtud de subvenciones concedidas por el Estado para completar los sueldos de algunas escuelas incompletas de esta provincia en el segundo trimestre de 1893 á 94.

Cáceres.—La Junta provincial, en sesión ordinaria del 30 de enero último, aprobó varios expedientes para su remisión a la Junta Central de derechos pasivos.

El de reclamación de «os haberes pasivos que dejó devengados D. Francisco Canal, maestro jubilado que fué de Malpartida de Cáceres, reclamados por los herederos doña Asunción Alvarado Zambrano é hijos.

El de viudedad de doña Asunción Alvarado, esposa que fué de D. Francisco Canal, maestro jubilado que fué de Malpartida de Cáceres.

El de reclamación de haberes pasivos que dejó devengados D. Pedro Moránigo Vallente, maestro jubilado que fué de Salvatierra de Santiago, reclamados por doña Catalina Ledesma.

El de viudedad de doña Catalina Ledesma, esposa que fué de D. Pedro Moránigo, maestro jubilado de Salvatierra de Santiago.

A D. Antonio Claros se le nombró maestro interino para la escuela incompleta de Cahorrillo.

A doña Plácida Lucía Albalá García, maestra interina para la elemental de niñas de Casas del Monte.

Burgos.—Ha sido concedido por el Rectorado de Valladolid un mes de licencia para atender a sus asuntos particulares, en favor de D. Sebastián Peña Castrillo, maestro de la escuela de Puenteobra, y a doña Teófila Escudero Alonso, maestra de la escuela de Villaguirán de la Puebla.

Jaca.—Se ha emitido favorablemente por la Inspección y la Junta provincial en el expediente de permula de las maestras doña Niemann Valverde y doña Manuela Díez, maestras respectivamente, en la actualidad, de Navalcarnero, Madrid y de Huélma.

Teruel.—Se ha publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, el proyecto de relación de los maestros, correspondiente al biénio de 1893 á 94.

Berlín.—Por circular del Gobierno civil de esta provincia, inserta en el *Boletín oficial*, se comunica con la multa de 17 pesetas a los Ayuntamientos que se hallan en descubierto de la remisión de los datos reclamados por la oficina de trabajos estadísticos, si no cumplen este servicio dentro del plazo de cinco días.

Crónica general

ESPAÑA

Continúan los sucesos desenvolviéndose en particularidades notables. Durante los pasados días han seguido ermentándose las reformas de Cuba en sentido contradictorio.

predominando impresiones poco satisfactorias.

De desear es que sucesos próximos vengas a demostrar la eficacia de ese último recurso del gobierno para alcanzar la paz por todos tan deseada.

El día 11 se han celebrado varias reuniones para conmemorar la proclamación de la república, habiéndose pasado también de manifiesto la impotencia y los antagonismos del partido republicano.

En el último Consejo de Ministros se ha acordado ofrecer un indulto a los prófugos y desertores que se presenten voluntariamente. Se ha concedido un crédito de 30.000 pesetas para concurrir a la exposición universal de París, y 40.000 para obras en el palacio de Bellas Artes.

Se ha firmado un Real decreto aprobando el reglamento de la caligrafía nacional. Ha fallecido D. Luis Madrazo y Kuntz, de la Real Academia de San Fernando. R. I. P.

CUBA Y FILIPINAS

En los últimos días han continuado las dos campañas sin suceso alguno de importancia.

EXTRANJERO

Los sucesos de Creta van adquiriendo cada día importancia mayor y preocupan ya a todos los gobiernos europeos. El príncipe Jorge, hijo del rey de Grecia, al frente de una escuadrilla de torpederos, ha salido para la isla de Creta con ánimo resuelto de desembarcar tropas si fuera preciso para defender las vidas de los griegos.

Grecia ha comunicado a las demás naciones que se puede abandonar a sus naturales, expuestos a las intenciones y al saqueo de fanáticos musulmanes.

Por otra parte, Turquía ha hecho saber a los gobiernos europeos que, ó se retira la escuadra de Grecia de las aguas de Creta, ó se verá en la precisión de atacar a Grecia. A este efecto ha dado órdenes para que varios escuadrones de turcos avancen hacia las fronteras de Grecia.

De todas suertes la situación es verdaderamente comprometida.

Las noticias de última hora indican que Rusia y Francia están de acuerdo para mantener el statu quo en esta gravísima cuestión.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Recurso de alzada.—Por el Rectorado de Oviedo se ha elevado a la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por los profesores interinos de la Facultad de Ciencias, de aquella Universidad, en solicitud de que se les declare con derecho a pe cibir sobre el sueldo la mitad de los derechos académicos.

Propuesta.—El día 5 del actual terminaron en Madrid las oposiciones a la cátedra de Ampliación de la Física de la Universidad de Granada, siendo propuesto después de unos brillantes ejercicios, D. Eduardo Alcobe y Arenas, catedrático del Instituto de Gijón.

Autorización.—Por la superioridad se ha concedido autorización al ilustrado profesor auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza D. Gil y Gil, para tomar parte en las oposiciones a la cátedra de Procedimientos judiciales, vacante en la misma.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

La Inspección general de Enseñanza ha propuesto los siguientes Inspectores, que han de formar parte de los Tribunales de oposiciones a escuelas públicas:

Datos: se era 2 (10 ó más pesetas): Superiores.—De niños, D. Manuel María Sanja, de Cuenca; de niñas, D. José Hernández Melino, de Ciudad Real.

Elementales.—De niños, D. Nicolás Escudero y Urreo, de Madrid; de niñas, D. Miguel Espín y Barriuel, de Madrid; de párvulos, doña Matilde García del Real, de Madrid.

Dados: con 125 ó más, pero que no llegan a 2 (10).

Districto Universitario de Sevilla.—Carreras.—Escuelas de niños, niñas y párvulos, D. Enrique de la Puerta y Vila de Canarias, para todos los tribunales.

Districto Universitario de Barcelona.—De niños, D. Luis Santa María y Gil, de Tortosa; de niñas, D. Manuel Álvarez, de Barcelona; de párvulos, D. Adriañ Larrea, de Gerona.

Districto Universitario de Granada.—De niños, D. Agustín Rillo y Durán, de Jaén; de niñas, D. Antonio Mejías, de Granada; de párvulos, D. José Ros, Compro de Málaga.

Districto Universitario de Valladolid.—De niños, D. María Amadeo Devés y Coe, de Valladolid; de niñas, D. Miguel Guisado Alizaga, de Burgos; de párvulos, D. Tomás R. Mejero y García, de Santander.

Districto Universitario de Madrid.—De niños, D. Federico López Amo, de Guadalajara; de niñas, D. Rosa Escrivano de la provincia de Madrid; de párvulos, D. Juan Moreno Muñoz, de Segovia.

Districto Universitario de Santiago.—De niños, D. Salvador de Juan Pineda, de Pontevedra; de niñas, D. Tomás Luciano Carreira, de Coruña; de párvulos, D. Luis Jorge de Pando, de Orense.

Según nos comunican nuestro buen amigo de Peoblanco (Córdoba), D. Manuel Rodríguez, ha fallecido en aquella localidad el hermano político del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Segovia D. José Pombo, á quien damos el más sentido pésame y a la demás familia del fado.

—D. Pedro Carrero, maestro nombrado para la escuela de Madrigal (Avila), ha renunciado dicha escuela.

—Ha fallecido el maestro de una de las escuelas públicas de Palma de Mallorca, don Antonio Umberto y Vila. Desearnos en paz el alma del ilustrado compañero, que tantas simpatías supo conquistarse en el ejercicio de la enseñanza.

—El maestro de párvulos de Haro, D. Pedro Sagrañés, ha sido nombrado maestro de la escuela elemental de niños de Reus, que se encontraba vacante.

—De 126 pueblos de la provincia de Barcelona que necesitaban complementos del 2.º trimestre, 82 los han satisfecho en el transcurso de pocos días, cumpliendo lo mandado en reciente circular del Gobierno civil de aquella provincia.

—La maestra de Hiedalaencina, doña Cesárea Martínez Duero, ha pedido el pase por enforma al primer período de observación que determina la Real orden de 13 de abril de 1892.

—Se ha mandado adquirir 350 ejemplares de la obra titulada «Historia de los dominios españoles en Oceanía», por D. José Alózar, con destino a bibliotecas públicas.

—Ha tomado posesión de una escuela pública de Gracia el auxiliar que era de las de Barcelona, D. Florencio Pierna.

—La Dirección general de Instrucción pública ha denegado la instancia de los maestros de Haro, en que solicitaban retribuciones escolares.

—El Ayuntamiento de Bemibre (León), ha abierto concurso para la construcción de una escuela en dicho pueblo bajo el tipo de 1.500 pesetas.

—El Ayuntamiento de Cebra ha acordado la creación de una escuela incompleta en el caserío denominado de Gasta, dotada con 365 pesetas anuales: 91'25 para material, 175 para casa, y 125 para retribuciones.

—Ha sido desestimado el recurso interpuesto por doña Teodora Balbuena Barrera, contra la propuesta para proveer por concurso de ascenso una escuela de niñas de Huelva.

—Los maestros de Fuentelaz (Guadalajara), han dirigido al Ministro de Fomento respetuosa solicitud sobre los recargos que se les impone por no satisfacer las cuotas de consumos, efecto de no hallarse al corriente en el percibo de haberes.

—La maestra de Valverde doña María del Milagro Ortíz, ha renunciado la escuela de Angós.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguran las car as recibidas y se conocen a las que no vienen acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

A veces manuscritos.—Todavía no se ha pasado á la vista la última edición de la Leyatoria, de nuestro amigo y colaborador Sr. Ferrer y Livero Apiano se permite anunciar los muchos recargos que hemos recibido.

Id.—J. Y.—Se remite recibí. Amatas.—J. L.—Remite reglamento. Barrio de Puente.—P. Y.—Crastrinos. Cella.—Y. M.—Entregado recibí al Sr. Calleja, se remite Almagro.

Reb.—J. F. G.—Se contestó á su consulta. Reb.—A. J.—Espere respuesta oferta, se remite por medio.

Luz.—L. G.—Acreditó pago, se remite recibí. Barrio.—P. O. L.—Idem id. Biliac.—S. O.—Idem id. Novillas.—C. L.—Idem id. Buitrago.—J. A.—Idem id.

Mechero.—A. J.—Se remite libro. Sorocilla.—J. M.—Remite Reglamento. Villarreal.—M. G. R.—Se remite libro. Calero.—E. O.—Mande su parte en librería. San Agustín.—L. M.—Voye recibí, porque cuando fuera nombrado llevaría más de dos años y estaría ya en completa sin perder derecho.

Guadix.—A. V.—Remite reglamento. Marchena.—G. R.—Remite número. El Puyo.—M. A.—Acreditó pago, se remite recibí. Lebrija.—M. A. C.—Idem id. Trujillo.—J. F. C.—Idem id. Barjos de Upe.—M. S.—Idem id. Olleros.—E. Y.—Idem id. M. C. J. J.—E. R.—Idem id. Cáceres.—C. A.—Idem id. Tamara.—M. B.—Idem id. Cervera.—E. L.—Acreditó pago, se remite recibí. Villanueva.—E. Z.—Idem id. Barcelona.—A. J. B.—Queda cerrada la suscripción, que ordena.

Madrid.—P. V.—Acreditó pago, se remite recibí.

Huelva.—L. H.—Idem id. Gujo de Granadilla.—F. M.—Idem id. Alamo.—Y. J. M.—Idem id. Fortuna.—F. G.—Remite reglamento. Guala.—J. R.—Acreditó nueva suscripción; se remite periódico.

Urcos de Miguel.—A. A.—Idem id. Arroyo de Mar.—F. D.—Idem id. Kava del Barco.—E. M.—Idem id. Macía.—M. D. G.—Idem id. Barrocas.—E. S.—Idem id. Vila.—A. H.—Idem id.

Amado de Moya.—J. M. H.—Remite libro. Aneto de pago, se remite recibí. Barrocas del Barco.—E. P.—Idem id. Figueras de Arjona.—L. H.—Idem id. Alamo.—A. S.—Acreditó suscripción y pago; se remite periódico y recibí.

Villanueva de la Jara.—M. G. L.—Acreditó pago; se remite recibí. Villarreal de Corato.—P. F.—Idem id; se publicarán nuevos programas.

Dania.—E. H.—Remite libro. Aneto de pago; se remite número y recibí. Gortaria.—G. C.—Acreditó suscripción y pago; se remite recibí y periódico.

Rabano del Pinar.—G. O.—Idem id. Landeta.—N. G.—Idem id. Oren.—J. F. B.—Idem id. Benicant.—V. E.—Remite número que pide. El Puyol.—F. V.—Queda acreditó en cobro.

Carpe.—B. C.—Idem id. Villanueva de la Vera.—C. H.—Remite número que pide. Zalamea de Real.—J. L. H.—Remite por segunda vez los números que pide.

La Palma.—E. F.—Se remite lo que desea. Retuerta.—E. C.—Se remite recibí. Montejaque.—E. R.—Conformes con su carta; se le remite el reglo.

Villarroya.—F. V.—Remite los números que pide; nosotros remitimos los números con toda puntualidad, pero los correos nos causan muchos perjuicios. Pla del Panadero.—F. A.—Acreditó suscripción; se remite periódico desde esta fecha.

Badajoz.—M. A.—Idem id. Arroyo.—P. P.—Idem id. Formentera.—J. G.—Acreditó suscripción; se remite periódico.

Morales del Vino.—A. R.—Idem id. Castañeda.—F. G. M. O.—Idem id. Hinoja.—J. M. R.—Idem id. Bellachón.—V. C.—Idem id. Utrilla.—P. S.—Idem id. Orizaba.—J. R.—Idem id.

Juillol.—B. A.—Acreditó pago; se remite recibí. Salamanca.—F. y R.—Envío carta orden de 6'25 pesetas.

Vitoria.—Y. T.—Se hizo el encargo; la Leyatoria entró á su de mos. Ubeda.—J. G.—Se le escribió. Gerona.—P. C.—Idem id.

PARA LAS MAESTRAS.—Principio de abecedario para párvulos.



LIBRERIA DE CALIXTO G. DE LA PARRA Lataseros, 1 y 3, Madrid.

Se recomiendan los libros de lectura apropiados de texto para las escuelas, y señalados por la prensa del ramo como inmejorables y de mucha utilidad en las escuelas.

Calabrera ilustrada con multitud de grabados por don Juan Díaz Guerra, 1'25 pes. docena. Colección de 22 cartones de lectura por don Lope Alcocer Barboza. En papel 1'50, encuadernado 6, en tela charolada y medio cañón 12'50 pes.

Colección de 16 cartones de lectura por D. Juan Díaz Guerra, con multitud de grabados intercalados, tamaño de cada cartel 40 por 45 centímetros, la colección en papel, 1'75. Encuadernada 6, en tela charolada y medio cañón 14 pes.

Cuentos sencillos impresos y encuadernación sencilla en holandesa, 5 pes. docena. Cuentos 6 primer libro de lectura con multitud de grabados por D. J. Guerra, 5'50 pes. docena.

Los tres libros por J. Martínez, libro de texto de lectura para las escuelas, lectura interesante; la docena 6 pes. La Caridad, interesante libro de lectura, de mucha aceptación, por E. Xarros, en holandesa, 5'50 pesetas docena.

Antología de la juventud, por V. Dargallo, 8.ª edición, en holandesa, 7'50 pes. docena. Poesías moral y sacras, por D. Genaro del Val, 6.ª edición en holandesa, 7'50 pes. docena.

Canilla florido libro de lectura para niñas por Schmitt 4.ª edición, en holandesa, 7'50 pes. docena. Los niños coleros, libro de lectura interesante, ameno e instructivo para niñas, por D. José Martínez, en holandesa 10 pes. docena.

Padre y su hijo, novela, libro de lectura en holandesa; 9.ª edición, 6 pes. docena. Historias morales, libro de lectura, por el conde de Schmitt, en holandesa 10 pesetas docena.

Religión y Moral, libro de lectura para las escuelas de ambos sexos enseñando la moral universal, cristiana, inculca al niño esta virtud, la docena 8 pesetas. Manuscrito, repertorio de documentos útiles y lectura instructiva por D. Manuel Romero y González, en holandesa 6 pesetas docena.

Manuscrito prólogo, manuscrito especialmente para niñas, por D. José González, en holandesa 7'50 pesetas docena.

En todas estas obras, para que los profesores puedan conocer y apreciar su mérito, hacemos en ellas un descuento excepcional del 25 por 100 desde el 15 febrero al 30 marzo.

Rebajas.—A. H.—Acreditó pago; se remite recibí. Val de San Pedro.—E. A.—Idem id. Laredo.—A. G.—Idem id.

Salamanca.—A. H.—Idem id. Baza.—E. G. C.—Acreditó suscripción y remite número desde 1.º mes. Legaña.—D. G.—Se le remite el reglamento y número que desea; queda en regla la dirección.

Fuente de los Molinos.—J. D.—Remite reglo. Comarca.—E. V.—Remite almanaque. Baza.—A. G.—Acreditó pago; se remite recibí; la Leyatoria entró terminada á su de mos y se le mandó en cuanto haga diligencias; con ella mandamos el Manuscrito.

Acen.—J. E.—Acreditó pago de suscripción; se remite recibí. Villarroya.—A. L.—Idem id. Puyo.—A. F.—Idem id.

Palma del Río.—J. G.—Se remite la Leyatoria á su de mos en cuanto está concluida; se remiten los números. Segovia.—E. D.—Quedó cerrado el correo.

Alamo.—E. G.—No hay inconveniente en el cambio de libro que desea. Calaraz.—M. J.—Se vuelve á cobrar el libro pedido.

San Vicente.—E. R.—Remite libro. General del Campo.—E. P.—Idem recibí. Villa de Arnedo.—V. G.—Idem libro. Compañeros.—L. de F.—Idem Manuscrito.

Manzanera.—L. R.—Idem id. Novilla.—M. R.—Idem libro; se escribe. Alamo de Oteros.—G. E.—Idem id. Pobladora de Pelayo García.—E. D. G.—Idem id.

Estapa.—F. P. M.—En dos proyectos, y á su nombre van los pedidos para que los distribuya, se remite Reglamento á Villarroya. Ayora.—J. F.—Remite recibí.

Dona Mencia.—G. P.—Idem id. Calatrava.—J. O.—Presentado expediente, hasta la vista. Moyeda.—Y. G.—Idem id.

Alceda.—E. Y.—Se presentó instancia, que ya se remite bien fundada. Santander.—A. E.—Remite la cuya; le enviamos los comendados tomos á medida que vayan publicándose.

Sanlúcar de Barrameda.—J. C.—Se remite el libro y presupuesto se remite envío de Almanaque. San Vicente de la Sonsierra.—F. G.—El medio más conveniente de hacer el pago es por libranza de giro banco.

Barrocas.—F. G.—Remite por giro banco. Dorcilla de la Tena.—L. M.—Remite todo lo que pide. Formentera.—M. R.—Se tendrá en cuenta.

Zamora.—M. D.—Tenemos un solo discurso para que á su disposición. Los párvulos más importantes los vemos en El Imparcial.

Madrid: 1897.—Imp. de la Maestranza Española, calle de S. Juan, número 18, bajo.

ANTIDIFTERICO DE EGG

Es el mejor tratamiento conocido para curar la Difteria, ya sea Neel, Farinosa, Laríngea (Garratillo), para ó asociada. También cura las anginas escarlatinosas ó escarlatinosas.

Con este remedio, completamente infalible, se curan más en forma que con ningún otro. Con el Antidiférico Egg se tienen noticias de martirios á los enfermos al que toques conteraciones, con bienestar, si troque tomas.

Es el único tratamiento que evita el peligro de asfixia, y el se presenta, la cura es pocas días.

A cada caja acompaña un prospecto con las instrucciones necesarias para su administración. Dupláto, D. M. García, Capataz, 1.ª planta.

NOMENCLATOR POR R. CARPENA

Tan útilísima obra de consulta labora para ser de las maestras, para que al solicitar una reunión de noticias las condiciones más interesantes de la localidad, y no se expongan á tener que recurrir á la ayuda de un libro que no ha sido nombrado, se trata de evitar el día, incurriendo en la responsabilidad de un error de nuevo Reglamento.

De venta á 6 pesetas en las principales librerías. La Administración de El Magisterio Español, se remite franco de porte y certificado por correo postal y medio.

REFRANERO METEOROLOGICO I.—CLIMATOLOGIA POR DON CARLOS PUENTE del Observatorio Astronómico de Madrid.

Este libro, único en su clase, forma un volumen de 260 páginas convenientemente impreso y con gran utilidad para las escuelas elementales de las y rurales fundamentalmente de la climatología general. Los refranes de los may interesantes acerca de la climatología española, relacionados con los refranes y dichos del pueblo. Precio 8 pesetas en las principales librerías y suscripciones al estar que lo vende con certificado y franco de porte.